

RESPUESTA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A LA PROPOSICIÓN N° 27 DE 2016 CÁMARA SOBRE, "SEGUIMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA DE AGUA ACTUAL QUE VIVE EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ - CONPES 3451 DE 2006"

Dentro del Conpes 3451 de 2006 sobre la estrategia para el manejo ambiental de la cuenca Ubaté – Suárez, en el acápite de las recomendaciones, dentro del tercer punto se *"solicita al Ministerio de Minas y Energía, INGEOMINAS, MAVDT y CAR y demás autoridades mineras y/o ambientales y territoriales competentes la definición de un plan de acción para la planificación y ordenación de la actividad minera y su articulación con el POMCA de la cuenca Ubaté – Suárez, a más tardar el 30 de junio de 2007"*. Teniendo en cuenta lo expuesto, se responde el cuestionario propuesto de la siguiente forma:

1. "¿Cuál ha sido el cupo presupuestal definido periódicamente hasta la fecha actual, para la inversión en la regulación hidrica de la cuenca de Ubaté Suárez, según el CONPES 3451 de 2006?"

Sobre el particular, se informa que corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) pronunciarse sobre el tema, por lo anterior se remitió la pregunta a dicha entidad por medio del radicado MinMinas N° 2016032295 del 13/05/2016, el cual se adjunta a la presente (ANEXO 1).

2. "¿Cómo se ha implementado el apoyo a entidades territoriales en la gestión de recursos económicos para programas y proyectos vinculados con la estrategia de manejo ambiental del ecosistema lagunar de Fúquene, Cucunubá y Palacio?"

Corresponde a las competencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a las de la CAR de Cundinamarca la respuesta de este interrogante, por lo cual se remitió a dichas entidades por medio de los radicados MinMinas N° 2016035314 para el MADS y el 2016035313 para La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, los cuales se adjunta a la presente (ANEXOS 2 Y 3).

3. "¿Cuál ha sido el plan de acción para la planificación y ordenación de la actividad minera y su articulación de la Cuenca Ubaté - Suárez, con autoridades mineras y/o ambientales y territoriales competentes?"

La Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) tiene como objeto principal, *"planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos; producir y divulgar la información requerida para la formulación de política y toma de decisiones; y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro*



Página 1 de 3

de sus objetivos y metas", por lo anterior no se enfoca en casos específicos, temas particulares, ni casuísticos, como es el caso del CONPES 3451 de 2006, el cual se orienta a realizar una intervención concreta en los municipios de la cuenca Ubaté - Suárez. Por lo anterior la UPME no tiene entre sus competencias llevar a cabo funciones operativas y de intervención en los territorios.

Sin embargo, vale la pena resaltar que el aspecto ambiental es fundamental para la UPME, por lo que en su actuar se ha involucrado dentro de la planeación minera, la dimensión ambiental y de ordenamiento, generando instrumentos, herramientas e información de carácter y aplicación general, como: el Plan Nacional de Ordenamiento Minero (PNOM), la caja de herramientas para incorporar la dimensión minera en los POT's y POMCA's, la participación en la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT) y su Comité Especial Interinstitucional (CEI), que vienen trabajando en la Política General de Ordenamiento Territorial y en lineamientos para el Ordenamiento Territorial departamental, con estudios para aproximarse a conocer los impactos ambientales y sociales de la minería, el consumo de agua en la actividad minera, el mejoramiento de la gestión de vertimientos de la minería, incluyendo el carbón, entre otros temas.

Es importante mencionar que en el Ministerio de Minas y Energía se comparte la preocupación por el desarrollo sostenible de nuestro país, razón por la cual hemos adelantado toda la gestión y seguimiento para que la planeación de nuestro sector, cumpla con todos y cada uno de los requisitos ambientales establecidos por la normativa existente en el marco del desarrollo sostenible y el bienestar de la comunidad en general. Pese a que este Ministerio dentro de las funciones establecidas en la Constitución Política de Colombia, no ostenta funciones de autoridad ambiental, desarrollamos diferentes acciones que nos permiten generar sinergias con el Ministerio de Ambiente, y las autoridades ambientales del orden nacional y regional que aportan en la preservación de los recursos naturales; al respecto se señaló que las acciones de los dos Ministerios en materia de lineamientos de política no responden a casos puntuales, si no a estrategias que promuevan el desarrollo sostenible del sector minero en el territorio nacional.

De esta forma hemos desarrollado una estrategia integradora de gestión ambiental interinstitucional que facilita el relacionamiento con la institucionalidad ambiental generando entre otros espacios de diálogo para el intercambio efectivo de información de los planes, proyectos y operaciones del sector minero energético en el territorio, promoviendo la planeación conjunta del territorio.

Desde la vigencia 2014, la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales (OAAS) del Ministerio de Minas y Energía en alianza con el Sistema Nacional Ambiental (SINA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), adelantan una estrategia de relacionamiento con las 33 autoridades ambientales regionales, con la cual se

Página 2 de 8

promueve de forma gradual la inclusión de variables ambientales en las decisiones de política, planes, proyectos y sistemas de información del sector minero energético, y la inclusión de variables minero energéticas en la planeación del sector ambiental en región.

En el grupo en mención, se encuentra incluida la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) autoridad que tiene en su jurisdicción la cuenca Ubaté Suárez, con la cual se han desarrollado mesas de trabajo intersectoriales promoviendo relaciones de confianza entre las partes y la planeación conjunta, contribuyendo de forma gradual a cerrar la brecha que históricamente ha existido entre la institucionalidad ambiental regional y el sector minero energético del país.

De esta forma, las autoridades del sector Agencia Nacional de Minería (ANM), Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), han intercambiado información con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) sobre la planeación del sector con el fin de identificar variables a tener en cuenta en la planeación tanto ambiental como del desarrollo minero energético del país.

4. “¿Qué asistencia técnica se ha brindado a los municipios de la cuenca de Ubaté – Suárez en la actualización y armonización de los Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial, con el tema de gestión integral del riesgo, según CONPES 3451 de 2006?”

Sobre el particular, corresponde a las competencias de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), por lo anterior se remitió la pregunta a dicha entidad por medio de los radicados MinMinas N° 2016032292 del 13/05/2016, el cual se adjunta a la presente (ANEXO 4).

5. “¿Rinda informe de seguimiento de las inversiones realizadas a los avances de la implementación del CONPES 3451 de 2006 para el mejoramiento medio ambiental de la Cuenca Ubaté – Suárez?”

Una vez revisado el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI), no se encuentran registros de Proyectos regionalizados en esta zona específica de la Cuenca Ubaté – Suárez. La regionalización existente es por departamentos y existen algunos proyectos de la Dirección de Formalización Minera para el Departamento de Boyacá, pero ninguno con actividades dirigidas de manera particular a la zona en mención.

No obstante, el Ministerio de Minas y Energía, en el marco de sus funciones y de la implementación de su política, adoptó la Política Minera Nacional mediante la Resolución No. 4 0391 del 20 de Abril de 2016, en la cual “[...] El objetivo

SGS
Página 3 de 3

fundamental es que la actividad minera, en todas sus escalas, se desarrolle de forma ordenada, incluyente, competitiva y responsable [...].

Ahora bien, la Dirección de Formalización Minera ha venido desarrollando el programa de "Formalización Minera" el cual busca que las comunidades mineras que vienen ejerciendo la actividad a pequeña escala, trabajen bajo el amparo de un título, y en condiciones de formalidad técnica, laboral, ambiental y empresarial.

En este contexto la Dirección de Formalización Minera en la puesta en marcha del "Programa de Formalización Minera", ha venido interviniendo entre otras, las Unidades de Producción Minera (UPM), que desarrollan su actividad en el Departamento de Cundinamarca, mediante las siguientes actividades:

- **Caracterización:** Entendida como un proceso de recolección de información básica, que permite establecer un marco de referencia sobre el desarrollo de la actividad minera en una determinada región, cuyo objetivo es establecer parámetros que permitan clasificar las condiciones en que se desarrollan las actividades mineras, de tal manera, que permita categorizar dichas actividades en regularizadas y no regularizadas, siendo las primeras, aquellas que cuentan con título minero e instrumento ambiental aprobado o en trámite. Además, permite estructurar un diagnóstico específico por UPM, en los aspectos legales, técnico minero, ambiental, empresarial y socio-económicos, entre otros.
- **Acompañamiento integral (Asistencia técnico-práctica):** Dirigida a aquellas UPM que se encuentren dentro de la categoría de regularizadas (cuentan con título minero, es una herramienta que busca, luego de la firma de una carta de intención por parte del titular, fortalecer las condiciones técnicas, ambientales de las UPM objeto del programa de formalización, generando recomendaciones prácticas para el mejor desarrollo de las labores mineras, tendientes a un avance porcentual en materia de formalización.

Los resultados de la caracterización permiten además de conocer la situación minera en las zonas intervenidas, establecer planes de acción para la formalización de aquellas unidades de producción minera que de acuerdo a su potencial geológico, situación jurídica, técnica y económica son susceptibles de formalizar. A su vez, se identifican aquellas que por sus características y geoposicionamiento respecto a áreas excluidas y/o restringidas de la minería no serían viables. La información recolectada así como las decisiones que se toman sobre este particular aporta insumos que permiten darle un ordenamiento a la actividad minera de pequeña escala.

En cuanto al acompañamiento integral es válido reiterar que el mismo se efectúa en unidades de producción minera regularizadas, es decir que cuentan con título minero

Página 4 de 8

y licencia ambiental y tiende al mejoramiento de las condiciones técnicas, "ambientales", sociales, económicas y empresariales de cada unidad.

Una fortaleza de esta actividad es que se efectúa a través de equipos multidisciplinarios conformados por profesionales en el área de la minería, geología, ambiental, social, administrativa – económica. Así mismo uno de los productos de la intervención son las propuestas de planes de mejoramiento, los cuales son concertados con el titular y minero y sujeto de fiscalización por parte de la Agencia Nacional de Minería (ANM).

En este contexto, las acciones de formalización con las respectivas inversiones en recursos, realizadas a través de la implementación del proyecto: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN MINERA", a través de los diferentes convenios suscritos a partir del 2013, se ilustran en las tablas siguientes:

Tabla 1. Intervenciones realizadas en acompañamiento integral en algunos municipios que conforman la cuenca de Ubaté Suarez con las respectivas inversiones para el año 2013 – Convenio GGC 134 de 2013.

MUNICIPIO	UPM INTERVENIDAS	INVERSIÓN
GUACHETÁ	1	\$5.494.595,00
Total	1	\$5.494.595,00

Tabla 2. Intervenciones realizadas en acompañamiento integral en algunos municipios que conforman la cuenca de Ubaté Suarez con las respectivas inversiones para el año 2014 – Convenio GGC 189 de 2014

MUNICIPIO	UPM INTERVENIDAS	INVERSIÓN
SUTATAUZA	1	\$12.820.721,00
GUACHETÁ	1	\$5.494.595,00
LENGUAZQUE	6	\$62.272.077,00
Total	26	\$179.635.877,23

Tabla 3. Intervenciones realizadas en caracterización en el municipio de Cucunubá para el año 2014 – Convenio GGC 182 de 2014

MUNICIPIO	UPM CARACTERIZADAS	INVERSIÓN

Página 5 de 3

CUCUNUBÁ	300	\$740.671.597,00
Total	1	\$740.671.597,00

Tabla 4. Proyecto de formalización en municipio de Sutatausa – Convenio 194 de 2014.

MUNICIPIO	OBJETO DEL PROYECTO	VALOR
SUTATAUSA	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y financieros para formular y diseñar acciones de formalización minera bajo las líneas de mejoramiento productivo y apoyo a la sostenibilidad ambiental de los titulares mineros de carbón en el Municipio de Sutatausa y realizar formación encaminada al fortalecimiento de la pequeña minería.	\$ 615.564.000

Tabla 5. Intervenciones realizadas en acompañamiento integral en algunos municipios que conforman la cuenca de Ubaté Suarez con las respectivas inversiones para el año 2015 – Convenio GGC 159 de 2015

MUNICIPIO	UPM INTERVENIDAS	INVERSIÓN
CUCUNUBÁ	8	\$ 53.225.445,10
GUACHETÁ	3	\$ 19.959.541,91
LENGUAZQUE	10	\$ 66.531.806,38
SUESCA	1	\$ 6.653.180,64
SUTATAUSA	2	\$ 19.959.541,91
TAUSA	2	\$ 13.306.361,28
Total	26	\$ 179.635.877,23

Página 6 de 8

Tabla 6. Intervenciones realizadas en caracterización en algunos municipios que conforman la cuenca de Ubaté Suarez con las respectivas inversiones para el año 2015 – Convenio GGC 159 de 2015

MUNICIPIO	UPM CARACTERIZADAS	INVERSIÓN
GUACHETÁ	100	\$ 159.449.063,33
LENGUAZQUE	257	\$ 159.449.063,33
TAUSA	60	\$ 159.449.063,33
Total	417	\$ 478.347.189,99

6. “¿Después de diez años de la expedición del CONPES 6451 de 2006, desde su criterio como Ministerio de Minas y Energía del Gobierno Nacional, considera que las recomendaciones si se han acatado correctamente para evitar la crisis en que se encuentra actualmente el municipio de Chiquinquirá – Boyacá?”

Teniendo en cuenta las recomendaciones hechas al Ministerio en el marco del documento CONPES 3451, el sector minero energético ha trabajado y puesto en marcha diferentes estrategias en el marco de sus competencias y facultades para el cumplimiento de las acciones como se puede evidenciar en las respuestas anteriores. Sin embargo, las acciones no se concentran en un territorio en particular, si no en la planeación conjunta entre la institucionalidad ambiental y minero energética para definir lineamientos de política respecto al desarrollo sostenible desde el punto de vista social, ambiental y económico de la actividad minero energética en el país.

En este contexto, es importante mencionar que en el ejercicio de planificación sectorial y en la complejidad del ordenamiento territorial, si no se tiene conocimiento de lo que existe no es posible evidenciar la magnitud de lo que se puede perder.

La intervención potencial de un territorio a partir de los planes de aprovechamiento de recursos mineros y expansión del sector energético, requiere de la realización de análisis de la vulnerabilidad ambiental de las áreas de interés minero energético. El ideal de este proceso debería permitir establecer el grado de posibles pérdidas de la biodiversidad y los servicios eco-sistémicos como consecuencia de la magnitud del plan o proyecto sectorial. En particular, se hace necesaria la participación efectiva del sector con información relevante para las decisiones que en los procesos de declaratoria de nuevas áreas protegidas y otras estrategias de conservación tomen las autoridades responsables.

Acciones a la fecha:

- Desde la UPME, se han incorporado documentos de análisis de alertas tempranas y de conflicto sociopolítico, identificando las posibilidades, restricciones y condicionantes de tipo ambiental y social para la selección de los corredores y ubicación de la subestaciones en las convocatorias de nuevos proyectos de transmisión.
- Se realiza la actualización continua del catastro minero frente a las zonas excluidas de la minería y Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) y el inventario de actividades mineras en catastro.
- Se destaca la guía elaborada por la UPME para incorporar las actividades minero energéticos en los planes de ordenamiento territorial como un esfuerzo para llevar la institucionalidad a las comunidades y a las autoridades territoriales, lo anterior se desarrollará en la vigencia 2016 en el marco de la Agendas Ambientales Interministeriales en coordinación con el SINA y las entidades adscritas.

7. *“¿La ejecución y seguimiento del CONPES de 2006 es una prioridad para ustedes como entidad del Gobierno Nacional?”*

Teniendo en cuenta que todos los instrumentos de política pública son de interés para las entidades del Gobierno Nacional, con base en el CONPES 3451 de 2006, este Ministerio ha venido desarrollando planes de trabajo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las CARS, así como las autoridades locales para la planificación y ordenación de la actividad minera y su articulación con el Plan de Manejo y Ordenación de una Cuenca (POMCA).

ANEXO |

(*) MINMINAS



Ministerio de Minas y Energía
Origen: GRUPO DE ENLACE AL CONGRESO
Rad: 2016032295 13-05-2016 06:08 PM
Anexos: 6 FOLIOS
Destino: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Serie: 102
Bogotá D.C.

Doctora
JULIANA BEJARANO
Asesora
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Calle 37 No. 8-40
Bogotá D.C.

Asunto: Proposición N° 27/2016 - Representantes Sandra Ortiz, Ciro Ramirez y Olga Lucia Velásquez

Respetada doctora Bejarano:

Por tratarse de un asunto de su competencia, de manera atenta remito el cuestionario de la proposición del asunto, relacionada con la implementación del CONPES 3451 de 2006 para el mejoramiento medio ambiental de la cuenca Ubaté - Suárez. A continuación se transcribe la pregunta:

1. "¿Cuál ha sido el cupo presupuestal definido periódicamente hasta la fecha actual, para la inversión en la regulación hidráulica de la cuenca de Ubaté Suárez, según el CONPES 3451 de 2006?"

De manera respetuosa le agradezco que la respuesta de la misma le sea enviada directamente a los Representantes de conformidad con el artículo 258 de la Ley 5° de 1992, con copia a este Ministerio, con el fin de conocer su contenido.

Cordialmente,

MARTHA LUCIA RODRIGUEZ LOZANO
Coordinadora Grupo Enlace al Congreso

Anexos: SEIS (6) FOLIOS

Proyecto: Daniel David Abello Cubillos
Revisó y Aprobó: Martha Lucia Rodriguez Lozano

Radicado: 2016030077 de 05/05/2016

TRD (102 18)

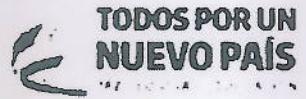
Página 1 de 1

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minminas.gov.co



ANEXO 2

(C) MINMINAS



Ministerio de Minas y Energía
Origen: GRUPO DE ENLACE AL CONGRESO
Rad: 2016035313 26-05-2016 02 21 PM
Anexos: 1 FOLIO
Destino: CORPORACIÓN AUTONOMA DE CUNDINAMARCA - CAR
Serie:

102

Bogotá D C .

Doctor

NESTOR GUILLERMO FRANCO GONZÁLEZ

Director

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)

Cra. 7 # 36-4

Bogotá D C

Asunto: Proposición N° 27/2016 - Representantes Sandra Ortiz, Ciro Ramírez y Olga Lucía Velásquez.

Respetado doctor Franco

Por tratarse de un asunto de su competencia, de manera atenta remito el cuestionario de la proposición del asunto, relacionada con la implementación del CONPES 3451 de 2006 para el mejoramiento medio ambiental de la cuenca Ubaté - Suárez. A continuación se transcribe la pregunta.

"2. ¿Cómo se ha implementado el apoyo a entidades territoriales en la gestión de los recursos económicos para programas y proyectos vinculados con la estrategia de manejo ambiental del ecosistema lagunar de Fúquene, Cucunubá y Palacio?"

De manera respetuosa le agradezco que la respuesta de la misma le sea enviada directamente a los Representantes de conformidad con el artículo 258 de la Ley 5° de 1992, con copia a este Ministerio, con el fin de conocer su contenido

Cordialmente,

MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ LOZANO
Coordinadora Grupo Enlace al Congreso

Anexos: UN (1) FOLIO

Proyecto: Daniel David Abello Cubillos
Revisor y Aprobó: Martha Lucía Rodríguez Lozano

Radicado: 2016030077 de 05/05/2016

TRD: 1102 181

correctamente, para evitar la crisis en que se encuentra actualmente el Municipio de Chiquinquirá - Boyacá?
¿La ejecución y seguimiento del CONPES 3451 DE 2006 es una prioridad para ustedes como entidad del Gobierno Nacional?

Ministerio de Minas y Energía:

En su calidad de entidad pública de carácter Nacional, administrando recursos naturales no renovables del país y velando por la protección de los recursos naturales del medio ambiente con el fin de garantizar su conservación, restauración y el desarrollo sostenible:

¿Cuál ha sido el cuadro presupuestal definido periódicamente hasta la fecha actual, para la inversión en la regulación hidráulica de la cuenca de Ubaté - Suárez, según el CONPES 3451 de 2006?

¿Cómo se ha implementado el apoyo a entidades territoriales en la gestión de recursos económicos para programas y proyectos vinculados con la estrategia de manejo ambiental del ecosistema lagunar de Fúquene, Cucunubá y Palacio?

¿Cuál ha sido el plan de acción para la planificación y ordenación de la actividad minera y su articulación de la cuenca Ubaté - Suárez, con las autoridades mineras y/o ambientales y territoriales competentes?

¿Qué asistencia técnica se ha brindado a los municipios de la cuenca Ubaté - Suárez en la actualización y armonización de los Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial, con el tema de gestión integral del riesgo, según CONPES 3451 de 2006?

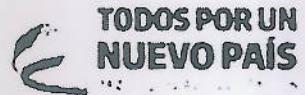
¿Rinda informe de seguimiento de las inversiones realizadas a los avances de la implementación del CONPES 3451 de 2006 para el mejoramiento medio ambiental de la cuenca Ubaté - Suárez?

¿Después de diez (10) años de la expedición del CONPES 3451 de 2006, desde su criterio como Ministerio de Minas y Energía del Gobierno Nacional, considera que las recomendaciones si se han acatado correctamente, para evitar la crisis en que se encuentra actualmente el Municipio de Chiquinquirá - Boyacá?

¿La ejecución y seguimiento del CONPES 3451 DE 2006 es una prioridad para ustedes como entidad del Gobierno Nacional?

ANEXO 3

() MINMINAS



Ministerio de Minas y Energía
Origen: GRUPO DE ENLACE AL CONGRESO
Rad: 2016035314 26-05-2016 02 22 PM
Anexos: 1 FOLIO
Destino: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Serie:

102

Bogotá D.C.

Doctora
LORENA DEL CASTILLO
Asesora
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Calle 37 No. 8-40
Bogotá D.C.

Asunto Proposición N° 27/2016 - Representantes Sandra Ortiz, Ciro Ramírez y Olga Lucía Velásquez

Respetada doctora Del Castillo:

Por tratarse de un asunto de su competencia, de manera atenta remito el cuestionario de la proposición del asunto, relacionada con la implementación del CONPES 3451 de 2006 para el mejoramiento medio ambiental de la cuenca Ubaté - Suárez. A continuación se transcribe la pregunta

"2. ¿Cómo se ha implementado el apoyo a entidades territoriales en la gestión de los recursos económicos para programas y proyectos vinculados con la estrategia de manejo ambiental del ecosistema lagunar de Fúquene, Cucunubá y Palacio?"

De manera respetuosa le agradezco que la respuesta de la misma le sea enviada directamente a los Representantes de conformidad con el artículo 258 de la Ley 5° de 1992, con copia a este Ministerio, con el fin de conocer su contenido

Cordialmente,

MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ LOZANO
Coordinadora Grupo Enlace al Congreso

Anexos: UN (1) FOLIO

Proyecto: Daniel David Abello Cubillos
Revisó y Aprobó: Martha Lucía Rodríguez Lozano

Radicado: 2016030077 de 05/05/2016

TRD: (102 18)

correctamente, para evitar la crisis en que se encuentra actualmente el Municipio de Chiquinquirá - Boyacá?
¿La ejecución y seguimiento del CONPES 3451 DE 2006 es una prioridad para ustedes como entidad del Gobierno Nacional?

Ministerio de Minas y Energía:

En su calidad de entidad pública de carácter Nacional, administrando recursos naturales no renovables del país y velando por la protección de los recursos naturales del medio ambiente con el fin de garantizar su conservación, restauración y el desarrollo sostenible:

¿Cuál ha sido el cupo presupuestal definido periódicamente hasta la fecha actual, para la inversión en la regulación hidráulica de la cuenca de Ubaté Suárez, según el CONPES 3451 de 2006?

¿Cómo se ha implementado el apoyo a entidades territoriales en la gestión de recursos económicos para programas y proyectos vinculados con la estrategia de manejo ambiental del ecosistema lagunar de Fúquene, Cucunubá y Palacio?

¿Cuál ha sido el plan de acción para la planificación y ordenación de la actividad minera y su articulación de la cuenca Ubaté - Suárez, con las autoridades mineras y/o ambientales y territoriales competentes?

¿Qué asistencia técnica se ha brindado a los municipios de la cuenca Ubaté - Suárez en la actualización y armonización de los Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial, con el tema de gestión integral del riesgo, según CONPES 3451 de 2006?

¿Rinda informe de seguimiento de las inversiones realizadas a los avances de la implementación del CONPES 3451 de 2006 para el mejoramiento medio ambiental de la cuenca Ubaté - Suárez?

¿Después de diez (10) años de la expedición del CONPES 3451 de 2006, desde su criterio como Ministerio de Minas y Energía del Gobierno Nacional, considero que las recomendaciones si se han acatado correctamente, para evitar la crisis en que se encuentra actualmente el Municipio de Chiquinquirá - Boyacá?

¿La ejecución y seguimiento del CONPES 3451 DE 2006 es una prioridad para ustedes como entidad del Gobierno Nacional?

ANEXO 4

MINMINAS



Ministerio de Minas y Energía

Origen: GRUPO DE ENLACE AL CONGRESO

Rad 2016032292 13-05-2016 06:04 PM

Anexos: 6 FOLIOS

Destino: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Serie:

102

Bogotá D.C.

Doctor

CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ

Director

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Avenida Calle 26 No. 92-32

Bogotá D.C

ASUNTO: Proposición N° 27/2016 - Representantes Sandra Ortiz, Ciro Ramírez y Olga Lucía Velásquez

Respetado doctor Márquez

Por tratarse de un asunto de su competencia, de manera atenta remito el cuestionario de la proposición del asunto, relacionada con la implementación del CONPES 3451 de 2006 para el mejoramiento medio ambiental de la cuenca Ubaté - Suárez. A continuación se transcribe la pregunta

4. "¿Qué asistencia técnica se ha brindado a los municipios de la cuenca Ubaté Suárez en la actualización y armonización de los Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial, con el tema de gestión integral del riesgo, según CONPES 3451 de 2006?"

De manera respetuosa le agradezco que la respuesta de la misma le sea enviada directamente a los Representantes de conformidad con el artículo 258 de la Ley 5° de 1992, con copia a este Ministerio, con el fin de conocer su contenido

Cordialmente.


MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ LOZANO
Coordinadora Grupo Enlace al Congreso

Anexos: SEIS (6) FOLIOS

Proyecto: Daniel David Abello Cubillos
Revisor y Aprobó: Martha Lucía Rodríguez Lozano

Radicado: 2016030077 de 05/05/2016

TRD (102 18)

Página 1 de 1

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minminas.gov.co

